



“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

*“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”*

**DECRETO DE ALCALDIA N°003-2026-ALC-MDSM**

Santa María, 27 de febrero del 2026

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA**

**VISTO:**

El Acta de Mesa de Trabajo de fecha 25 de febrero del 2026 del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2027, el Informe Técnico N°047-2026-OGPPI-MDSM de fecha de recepción 26 de febrero del 2026 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N°090-2026-GM-MDSM de fecha 26 de febrero del 2026 de la Gerencia Municipal, en relación a la AMPLIACION DEL PLAZO Y LA MODIFICACION DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2027, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el artículo 39° de la Ley Orgánica citada establece que los Concejos Municipales establecen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Ergo, la autonomía que la Constitución le otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción a derecho;

Que, son atribuciones del alcalde, acorde con lo dispuesto por el Artículo 20°, numeral 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, siendo concordante con el artículo 39° de la acotada Ley Orgánica, por el cual, el alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en dicha ley mediante decreto de alcaldía;

Que, los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal, así lo señala el Artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Resolución de Alcaldía N°073-2026-ALC-MDSM de fecha 18 de febrero del 2026, se resuelve **APROBAR** la **CONFORMACION DEL EQUIPO TECNICO MUNICIPAL** encargado de la conducción del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en resultados para el año Fiscal 2027.

Que, con Ordenanza Municipal N°005-2026-MDSM de fecha 13 de febrero del 2026, se resuelve **APROBAR** el Reglamento para el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2027 del distrito de Santa María.

Que, en cumplimiento de la normativa antes prescrita, los integrantes del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2027, conformado mediante Resolución de Alcaldía N°073-2026-ALC-MDSM, realizaron una mesa de trabajo con la finalidad de realizar coordinaciones técnicas y administrativas previas al inicio del proceso del presupuesto Participativo Basado en Resultados correspondiente al Año Fiscal 2027, así como evaluar el cronograma aprobado mediante Ordenanza N°005-2026-MDSM, por lo que suscriben el ACTA DE MESA DE TRABAJO de fecha 25 de febrero del 2026, con los siguientes acuerdos adoptados:

- 1.- Ampliar el plazo de inscripción de agentes participantes por una (01) semana adicional.
2. Extender el cronograma integral del proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2027 por el mismo periodo.
3. Encargar a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones la elaboración de la propuesta de cronograma modificado para su trámite correspondiente.
4. Remitir la presente Acta a la Oficina General de Secretaría General, a fin de que se emita el Decreto de Alcaldía que formalice la ampliación del plazo del proceso del Presupuesto Participativo 2027.
5. Coordinar con la Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas la difusión de la ampliación del plazo de inscripciones.





“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

Que, a través del Informe técnico N° 047-2026-OGPPI-MDSM de fecha de recepción 26 de febrero del 2026, la Oficina General de Planeamiento e Inversiones recomienda, se proceda con la elaboración y emisión del Decreto de Alcaldía que formalice la ampliación del plazo y la modificación del cronograma del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2027.

Que, mediante Informe N°090-2026-GM-MDSM de fecha 26 de febrero del 2026, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Oficina General de Secretaría General a fin de que se proceda con la emisión del Decreto de Alcaldía para la ampliación de plazo y la modificación de cronograma del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2027.

Estando a los fundamentos tácticos y legales precedentemente expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 39° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, contando con los vistos de la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones de la Municipalidad Distrital de Santa María;

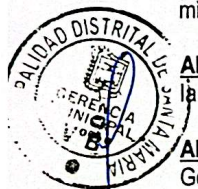
**DECRETA:**


**ARTÍCULO PRIMERO.** - **AMPLIAR** el plazo de inscripción de agentes participantes por una (01) semana adicional, en consecuencia, **EXTENDER** el cronograma integral del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2027 por el mismo periodo, conforme al anexo adjunto al presente Decreto de Alcaldía.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia Municipal, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, y demás unidades orgánicas competentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR** a Oficina General de Secretaría General, notificar el presente Decreto de Alcaldía, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones y demás unidades orgánicas que tengan inherencia en el presente dispositivo municipal, a fin de que realicen las acciones correspondientes para conocimiento y cumplimiento del presente Decreto, así como **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de información y Gobierno Digital, la publicación de la misma en el portal de la entidad [www.munisantamaria.gob.pe](http://www.munisantamaria.gob.pe)

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA  
  
Ing. JOSE LUIS VÁSQUEZ LA CRUZ  
ALCALDE



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA  
CONSEJO DE COORDINACION LOCAL**

ANEXO N° 01



**CRONOGRAMA DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS  
PARA EL AÑO FISCAL 2027**

FASES Y ACTIVIDADES		CRONOGRAMA
<b>FASE: PREPARACION</b>		
1	Elaboración, aprobación y difusión de la Ordenanza	03 de Febrero al 17 de Febrero
2	Conformación y capacitación del Equipo Técnico	25 de febrero
3	Sensibilización, difusión e información del proceso	Durante el proceso
4	Convocatoria Pública a los Agentes Participantes	A partir del 17 de febrero, durante el proceso
5	Identificación y Registro de Agentes Participantes. (Oficina de Participación Vecinal)	18 de febrero al 09 de marzo
<b>Capacitación de Agentes Participantes</b>		
6	Auditorio Municipal: Apertura del Presupuesto Participativo y Capacitación	09 de Marzo (3:00 pm a 5.30 pm)
	Segundo Taller de Capacitación	11 de Marzo (3:30pm a 5:30 pm)
<b>FASE: CONCERTACION</b>		
7	Taller de Rendición de Cuentas	13 de Marzo (9:30pm – 12:30pm)
8	Taller de Identificación de brechas y priorización de resultados	16 de Marzo (3:00pm – 5:30 pm.)
9	Evaluación Técnica de Proyectos	17 al 19 de Marzo
10	Taller de Priorización de Proyectos, Formalización de Acuerdos y Elección del Comité de Vigilancia del PP 2026	20 de Marzo (9:00 am a 1:00 pm)
<b>SFASE: COORDINACION</b>		
11	Articulación de políticas y proyectos entre los diferentes niveles de gobierno	Coordinación con la Municipalidad Provincial de Huaura y Gobierno Regional de Lima
<b>FASE: FORMALIZACION</b>		
12	Registro del proceso y proyectos priorizados en el Aplicativo del PP del MEF	Durante el proceso
13	Presentación del Informe Final PP 2027	A la culminación del proceso

Inscripciones: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones – MD Santa María  
Ing. José Luis Vásquez La Cruz  
Alcalde Distrital